

INFORME DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE CUENCA DEL RÍO SUAZA

La suscrita Subdirectora de Gestión Ambiental de La Corporación Autónoma Regional Del Alto Magdalena – CAM, informa sobre la inscripción de los actores, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Numeral 2 del Artículo 3 de la Resolución MADS No. 509 de 2013 y lo contenido en el aviso de convocatoria publicado para tal fin de fecha 14 de marzo de 2022, se procede a presentar la evaluación de los documentos del total de postulados en los siguientes grupos de actores, **asentados o con actividades en las áreas con influencia en la cuenca hidrográfica del río Suaza en los municipios de Acevedo, Altamira, Garzón, Guadalupe, Palestina y Suaza, en el departamento del Huila.**

1. Comunidades Indígenas tradicionalmente asentadas en la cuenca.
2. Comunidades negras asentadas en la cuenca hidrográfica que hayan venido ocupando tierras baldías en zonas rurales ribereñas de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción y hayan conformado su consejo comunitario de conformidad dispuesto en la Ley 70 de 1993.
3. Organizaciones que asocien o agremien campesinos.
4. Organizaciones que asocien o agremien sectores productivos.
5. Personas prestadoras de servicios de acueducto y alcantarillado.
6. Organizaciones no gubernamentales cuyo objeto exclusivo sea la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables.
7. Las Juntas de Acción Comunal.
8. Instituciones de educación superior.
9. Municipios con jurisdicción en la cuenca.
10. Departamentos con jurisdicción en la cuenca.
11. Los demás, que resulten del análisis de actores.

Parágrafo 1. Por cada uno de los actores anteriormente listados se podrá elegir un número máximo de tres (3) representantes al respectivo Consejo de Cuenca.

1.1. Requisitos para postulación y Elección de los miembros del Consejo de Cuenca

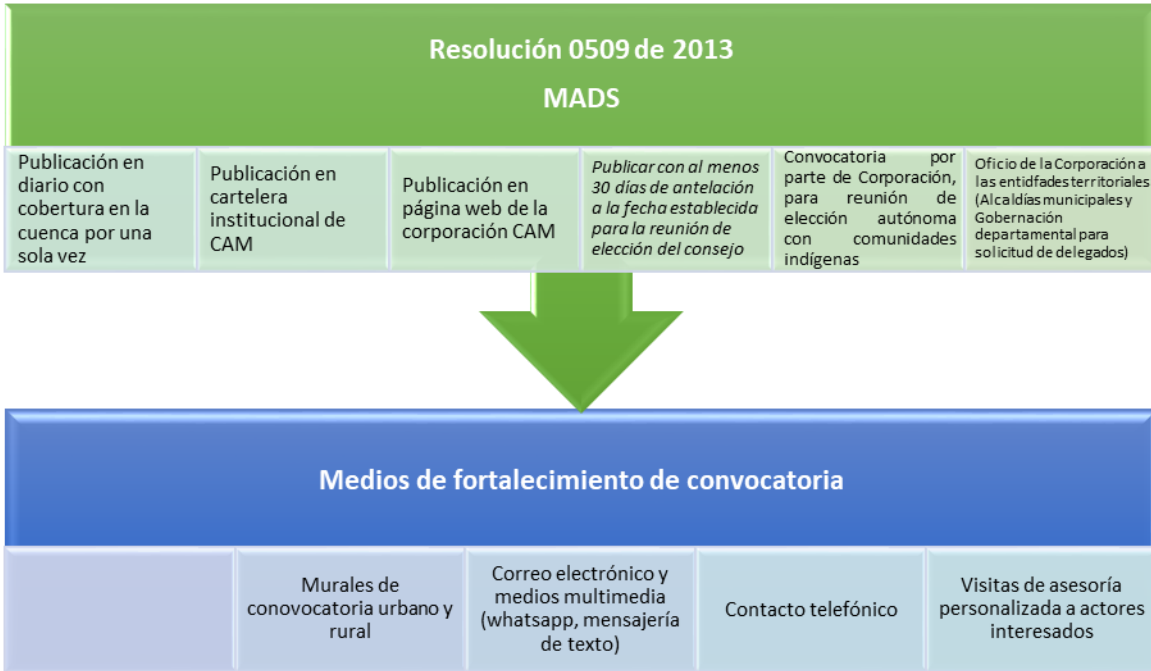
Para garantizar la legitimidad del proceso y cumplimiento de los requisitos emanados por la norma, los actores interesados en ser parte del proceso de convocatoria, postulándose como candidatos por sus respectivas organizaciones, deberán realizar entrega ante la Corporación, de la documentación relacionada a continuación:

Tipo de actores	Documentos requeridos
<p>Artículo tercero</p> <p>Actores de los numerales 3 a 7 y numeral 11</p>	<p>a) Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la entidad competente, dentro de los tres meses anteriores a la fecha límite para la recepción de documentos.</p> <p>b) La persona jurídica deberá haberse constituido por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de elección.</p> <p>c) Breve reseña de actividades desarrolladas en la respectiva cuenca durante el último año.</p> <p>Además de los anteriores requisitos, si las entidades, desean postular candidato, deberán presentar:</p>

	<p>d) Hoja de vida del candidato con los respectivos soportes.</p> <p>e) Copia del documento de la Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, en el cual conste la designación del candidato</p>
<p>Artículo cuarto</p> <p>Comunidades étnicas</p>	<p>Numeral 2.</p> <p>“Las comunidades indígenas tradicionalmente asentadas en el territorio de jurisdicción de la cuenca, que aspiren a participar en la elección de sus representantes al Consejo de Cuenca allegar el certificado expedido por el Ministerio del Interior o la entidad que haga a sus veces , en el cual conste: denominación, ubicación, representación legal y los demás aspectos que sean necesarios para identificar la comunidad o etnia respectiva.</p> <p>Las comunidades étnicas de que trata el presente artículo, elegirán de manera autónoma sus representantes, en reunión convocada por la Corporación. Dicha elección constará en un acta que hará parte de la documentación del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica.</p>
<p>Artículo Quinto</p> <p>Instituciones de Educación Superior</p>	<p>Aquellas Instituciones de Educación Superior que aspiren a participar en la elección del representante ante el Consejo de Cuenca, allegarán la documentación mediante la cual se acredite el cumplimiento de los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Certificado de existencia y representación legal. Informe sobre proyectos o actividades desarrolladas en la cuenca. Original o copia del documento en el cual conste la designación del candidato.
<p>Artículo Sexto</p> <p>Entidades territoriales</p>	<p>La Corporación oficiará a los municipios y departamento con el fin de solicitar la elección del representante ante la instancia consultiva</p> <p>Dicha elección constará en un acta cuya copia reposará en el expediente contentivo de la documentación del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica</p>

ADOPCIÓN DE LINEAMIENTOS DE CONVOCATORIA DE CONSEJO DE CUENCA ACORDE A RESOLUCIÓN 0509 DE 2013

En aras de garantizar el carácter de convocatoria pública del proceso de conformación del Consejo de Cuenca, la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, dio alcance a los lineamientos establecidos por el numeral segundo del artículo tercero, realizando además distintos mecanismos de apoyo del proceso como se presenta a continuación:



A continuación, se realiza la descripción de cada uno de los procesos y medios de convocatoria empleados:

1.1. Lineamientos Resolución 0509 de 2013

1.1.1. Publicación en diario

La Corporación realizó la publicación de la convocatoria pública por única vez en dos diarios de cobertura regional (Diario La Nación y Diario del Huila), el día 14 de marzo de 2022, en el aviso se relaciona claramente fechas y lugares de elección de la instancia consultiva brindada a través de los diarios de circulación se relaciona a continuación:

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Numeral 2 del Artículo 3 de la Resolución MADS No. 509 de 2013

CONVOCA A:

- Organizaciones que asocien o agremien campesinos
- Organizaciones que asocien o agremien sectores productivos
- Personas prestadoras de servicio de acueducto y alcantarillado
- Organizaciones no gubernamentales cuyo objeto exclusivo sea la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables
- Juntas de acción comunal
- Instituciones de educación superior
- Municipios con jurisdicción en la cuenca
- Departamentos con jurisdicción en la cuenca
- Otros actores identificados: Parque Nacional Cuenca de los Guacharos, Parque Nacional Serranía de los Churumbelos y Juntas de Acueducto Veredal.

Nota: No se registran comunidades indígenas, minorías, ROM, afrocolombianas, raizales y palanqueras en el área de la cuenca al momento de formulación del Plan o al momento del presente proceso. De las áreas con influencia en la cuenca hidrográfica del río Suaza en los municipios de Acevedo, Altamira, Garzón, Guadalupe, Palestina y Suaza, en el departamento del Huila.

INTERESADOS EN HACER PARTE DEL CONSEJO DE CUENCA DEL RÍO SUAZA, COMO INSTANCIA CONSULTIVA Y REPRESENTATIVA DE TODOS LOS ACTORES QUE VIVEN Y DESARROLLAN ACTIVIDADES DENTRO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA. PARA QUE PARTICIPEN EN LA ELECCIÓN DE SUS MIEMBROS, QUE SE LLEVARA A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA:

Dicho proceso de elección tendrá en cuenta el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	DETALLES / LUGAR
Fecha de Publicación de la Convocatoria.	Lunes 14 de marzo de 2022	Medios de Publicación: En un diario de amplia circulación en la cuenca hidrográfica del río Suaza, en las carteleras de las Sedes Dirección Territorial Norte, Dirección Territorial Sur y Dirección Territorial Centro de la CAM, página de Web de la Corporación, carteleras de las alcaldías municipales de Acevedo, Altamira, Garzón, Guadalupe, Palestina y Suaza, en el departamento del Huila. Diario La Nación – Diario del Huila https://www.cam.gov.co
Recepción de Documentos	Desde 14 de marzo de 2022 Hasta martes 05 de abril de 2022.	Los documentos podrán ser presentados en sobre cerrado en la oficina de correspondencia de la CAM en la Sede principal, localizada en Carrera 1 No. 60-79, en la ciudad de Neiva; en la Dirección Territorial Sur, situada en la Finca Marengo kilómetro 4 vía Pitalito – San Agustín en el municipio de Pitalito y en la Territorial Centro Carrera 4A No. 4-46 Municipio de Garzón, dirigida a la Subdirección de Gestión Ambiental. O remitidos vía correo electrónico: camhuila@cam.gov.co relacionando en el asunto: CONSEJO DE CUENCA RÍO SUAZA.
Cierre de convocatoria	Hasta martes 05 de abril de 2022.	Se tendrán en cuenta los documentos radicados hasta las 5:00 pm del día de cierre de convocatoria.
Publicación del acta de recepción de documentos.	Martes 05 de abril de 2022.	A publicarse en el sitio web de la Corporación, una vez cerrado el plazo de convocatoria.
Informe de Resultados.	Lunes 11 de abril de 2022.	Se publicará en el sitio web de la Corporación.
Jornada de Elección y Conformación del Consejo de Cuenca	Jueves 12 de mayo de 2022.	La jornada de elección se llevará a cabo en la sede CENTRO VIDA, ubicada en el Municipio de Suaza, Departamento del Huila. Hora: 9:00 am Nota: Dada la condición de emergencia Sanitaria actual por COVID-19, si al momento de la elección persiste dicha condición se contará con los debidos protocolos de bioseguridad correspondientes. Los cuales se informarán conjuntamente con el informe de resultados. En el evento que el gobierno nacional amplíe o defina nuevas medidas de aislamiento en el territorio nacional, la CAM adoptará de manera automática dichas instrucciones, por el mismo término que se indique en el Decreto que se expida para tal fin.

Los requisitos podrán ser consultados en la página web de la CAM : <https://www.cam.gov.co>, o directamente en las direcciones territoriales: la Dirección Territorial Sur, situada en la Finca Marengo kilómetro 4 vía Pitalito – San Agustín en el municipio de Pitalito, la Territorial Centro Carrera 4A No. 4-46 Municipio de Garzón y la sede principal localizada en Carrera 1 No. 60-79, en la ciudad de Neiva.

REQUISITOS:

Los requisitos para la inscripción de los convocados serán:

- Para las personas jurídicas:
 - a. Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la autoridad competente dentro de los tres meses anteriores a la fecha de recepción de documentos.
 - b. Acreditar que la persona jurídica se constituyó por lo menos con un (1) año de antelación a la fecha de elección.
 - c. Breve reseña de las actividades desarrolladas en la cuenca del río Suaza. Las actividades reseñan son aquellas que generen o hayan generado impactos o cambios ambientales al interior de la cuenca.
- Para los candidatos: Si las entidades desean postular un candidato, además de los requisitos enunciados con antelación, deberán presentar:
 - a. La enunciación expresa del nombre del candidato y su identificación.
 - b. Hoja de vida del candidato con sus respectivos soportes.
 - c. Copia del acta de la junta directiva u órgano que haga sus veces, donde conste la designación del candidato.
- Para las instituciones de educación superior: Las instituciones de educación superior que aspiren a

hacer parte del Consejo de Cuenca, allegaran la documentación mediante la cual se acredite el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a. Certificado de existencia y representación legal.
- b. Informe sobre proyectos o actividades desarrolladas al interior de la cuenca.
- c. Original o copia del documento en donde conste la designación del candidato.

Los candidatos deben desarrollar actividades en el área de influencia de la cuenca, en los municipios de Acevedo, Altamira, Garzón, Guadalupe, Palestina y Suaza:

Tabla 1. Distribución territorial cuenca hidrográfica río Suaza

MUNICIPIO	VEREDA
Acevedo	Rubi Jardín, Cantarito, Cedral, Anayaco, Florida, Cristo Rey, Aguasclaras, Copallo, Independencia, Versalles, Encanto, Pueblo Viejo, Guadual, Playitas, Bolívar, Monserrate, Victoria, Peñas Blancas, Fracción Pinos, Porvenir, Diviso, Brisas, Cabaña, Villa Fatima, Montosa, Mirador, Colonia, Nuevo Horizonte, Esmeralda, Ilusión, San José de Corinto, Esperanza, Tíjira, Marimba, Baranca, Carbona, Mesón, Delicias, Palacios, Monus, Mariticas, Rosario, San Pedro, Laureles, Cardal, San Antonio de Las Minas, Palma, Buenos Aires, Siberia, Tocora, C.P. San Marcos, San Antonio, Montañita, Satado, Buenavista Bajo Encanto San Luis Esirella Santa Ana, San José de Riccio, Angeles, Carmen, Mercedes, Unión, Balesas, Carmelo, Santo Domingo, Recreo, C.P. San Adolfo, Villanueva, San José de Llanitos, Llanitos, Primavera Casco urbano, Olivos, Paraso, Berlin, Alto y Bombonal.
Altamira	Sempere, El Grillo, El Puente, La Singa, Pajiji, Llano de la Virgen y El Tigre.
Garzón	El Socorro, C.P. La Jague, El Cagujón, C.P. San Luis, El Pescado, Los Riebles, Nuevo Horizonte, El Mirador, Unión Agua, Caliente, C.P. San Antonio, Los Guadalupe, Buenos Aires, Moco, Campo Bello, Filo de Guayabal, La Aurora, La Trinidad, Sector Las Mercedes, San Pedro, La Ullama, El Progreso, La Soledad, El Rosario, Albania, Alto, San Isidro, Penorama, C.P. Puerto, Alegria, La Esperanza, C.P. El Descanso, La Orquídea, Caguancho y El Viso.
Guadalupe	La Rivera, El Triunfo, Horizonte, Marmato, La Danta, Alto, Resinas, Bellevista, El Carmelo, La Esmeralda, La Planta, Villa Victoria, Rancharía, Barqueñas, La Esperanza, La Florida, Filo de Salazar, Mirador, El Cisne, El Alto, Los Cauchos, Las Palmeras, Chorrillos, La Bernarda, Sartenejal, Las Mercedes, San José, La Miguella, Las Brisas, Corozal, Montaña, La Cabaña, Belanía, Los Pinos, Chorrillado, Guapoton, El Recreo, Buenos Aires, C.P. Miraflores, Potrerillos, El Paraiso, Guamal Cacahimbal Publico El Meson Casco urbano, C.P. Resinas, Australia, El Diviso y Sinal.
Palestina	Enaids, Galilea, Mesopotamia, Los Pinos, Buenos Aires, El Roble, Jericó y La Mensura.
Suaza	Alto, Tablón, Sata, Las Delicias, El Recreo, El Salado, Alto Horizonte, Picumita, El Vegón, Hato Viejo, San Calixto, Las Peñas, Picuma, El Horizonte, Vega Grande, Charco Negro, Divino Niño, San Martín, Primavera, C.P. Galardo, El Corrito, La Palma, Pantanos de Tonbo, Las Quemadas, C.P. Guayabal, La Singa, El Vergel, Manigua, Fatima, El Tablón, Casco urbano, El Macal, La Argentina, La Unión, Las Juntas, Campo Hermoso, San José, Toribio, Brasil, San Pablo, Brazuelillos, El Avispero y La Esmeralda.

Fuente: CAM, 2021.

Fecha de Publicación de la Convocatoria: A los catorce (14) días del mes de marzo de 2022.

Medios de Publicación: En un diario de amplia circulación en la cuenca hidrográfica del río Suaza, en las carteleras de la Sede Dirección Territorial Norte, Dirección Territorial Centro, Dirección Territorial Sur de la CAM, página de Web de la Corporación, carteleras de las alcaldías municipales de Acevedo, Altamira, Garzón, Guadalupe, Palestina y Suaza, en el departamento del Huila.

Fecha, Lugar y Forma de Recepción de Documentos: Desde el Lunes 14 de marzo de 2022 a partir de las 08:00 am hasta el martes 05 de abril de 2022, a las 05:00 pm.

Los documentos deberán ser presentados en sobre cerrado en la oficina de correspondencia de la CAM en la oficina de correspondencia de la CAM en la Sede principal, localizada en Carrera 1 No. 60-79, en la ciudad de Neiva o en la Dirección Territorial Sur, situada en la Finca Marengo kilómetro 4 vía Pitalito – San Agustín en el municipio de Pitalito o en la territorial Centro Carrera 4A No. 4-46 Municipio de Garzón.

O remitidos vía correo electrónico: camhuila@cam.gov.co

Relacionar en el asunto: CONSEJO DE CUENCA RÍO SUAZA.

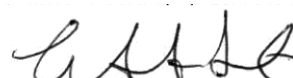
Publicación del acta de recepción de documentos: Martes 05 de marzo de 2022, en el sitio web de la Corporación.

Informe de Resultados: Lunes 11 de abril de 2022.

Fecha y Hora de la Reunión de Elección: Jueves 12 de mayo de 2022, a partir de las 09:00 am.

Lugar: La jornada de elección se llevará a cabo en la sede CENTRO VIDA, ubicada en el Municipio de Suaza, Departamento del Huila.

Se expide el presente aviso a catorce (14) días del mes de marzo de 2022.


CAMILLO AUGUSTO AGUDELO PERDOMO
 Director General CAM.

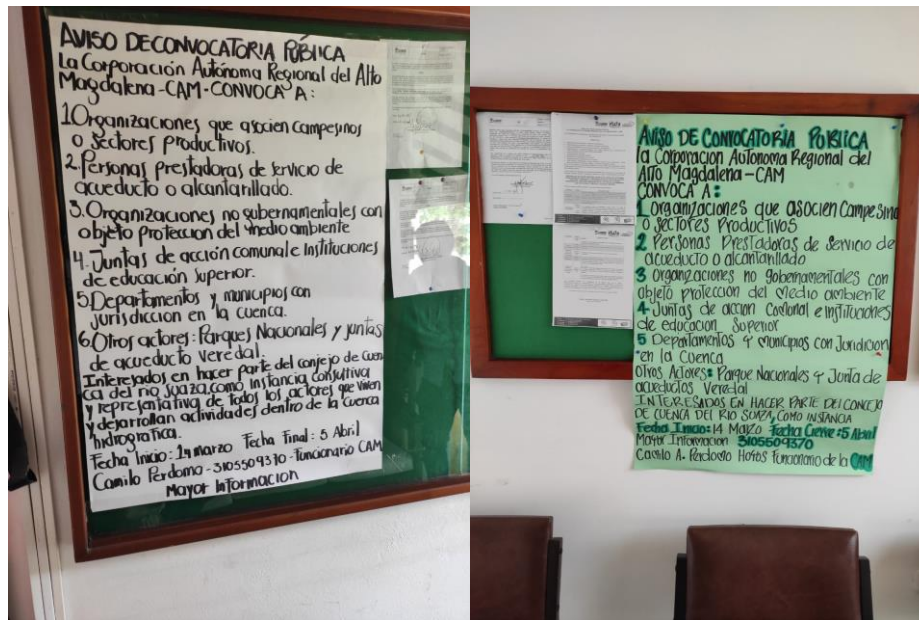
Teniendo en cuenta la fecha establecida para la elección del Consejo de Cuenca, la Corporación surte de manera eficiente el plazo de 30 días de antelación de publicación.

1.1.2. Publicación en cartelera institucional de la Corporación

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM , surtiendo lo establecido en el Numeral 2 del Artículo 3 de la Resolución 0509 de 2013, realizó la publicación del aviso de convocatoria en cartelera institucional de la Corporación tanto en la sede Centro en el municipio de Garzón y la Dirección Territorial Sur , localizada en el municipio de Pitalito, departamento del Huila .

A continuación se evidencia la publicación en las respectivas carteleras:

Figura 1.1. Publicación Dirección Territorial del Sur y Territorial centro.



1.1.3. Publicación en página web de la Corporación

La publicación de la convocatoria en la pagina web de la Corporación, se realizó de manera paralela a la publicación en diarios de cobertura regional, el día 14 de marzo de 2022. A continuación, se relacionan las evidencias y el link de consulta de la misma.

Figura 1.2. Publicación en página web CAM

Proceso de elección del Consejo de Cuenca del río Suaza



La suscrita Subdirectora de Gestión Ambiental de La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, informa sobre la inscripción de los actores, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Numeral 2 del Artículo 3 de la Resolución 0509 de 2013 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y lo contenido en el aviso de convocatoria publicado para tal fin el día 14 de marzo de 2022 a través de la página Web de La Corporación y de los diarios de prensa Diario del Huila y Diario La Nación. A continuación, se procede a relacionar el total de postulados en los siguientes grupos de actores, asentados o con actividades en las áreas con influencia en la cuenca hidrográfica del río Suaza en los municipios de Acevedo, Altamira, Garzón, Guadalupe, Palestina y Suaza, en el departamento del Huila.

[Ver Proceso de elección](#)

Fuente: CAM, 2022

Para consulta de la publicación en la página web de la Corporación, se estableció el siguiente link:
<https://www.cam.gov.co/prensa/blog/2022/04/08/proceso-de-elecci%C3%B3n-del-consejo-de-cuenca-del-rio-suaza>.



1.1.4. Convocatoria a entidades territoriales

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, acorde con el lineamiento establecido en el artículo sexto de la Resolución 0509 de 2013, remitió la solicitud oficial de designación de representante de cada entidad (Gobernación del Huila, Alcaldía municipal de Palestina, Alcaldía municipal de Acevedo, Alcaldía municipal de Garzón, Alcaldía municipal de Suaza, Guadalupe, Alcaldía municipal de Altamira), actores del numeral 9 y 10 del artículo segundo (Resolución 0509 de 2013, MADS) ante el Consejo de Cuenca del río Suaza.

Figura 1.3. Modelo de oficio proyectado por CAM ante entidades territoriales



Sede Principal
Carrera 1 No. 60 - 79. Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
comunicaciones@cam.gov.co
(608) 866 4454
www.cam.gov.co



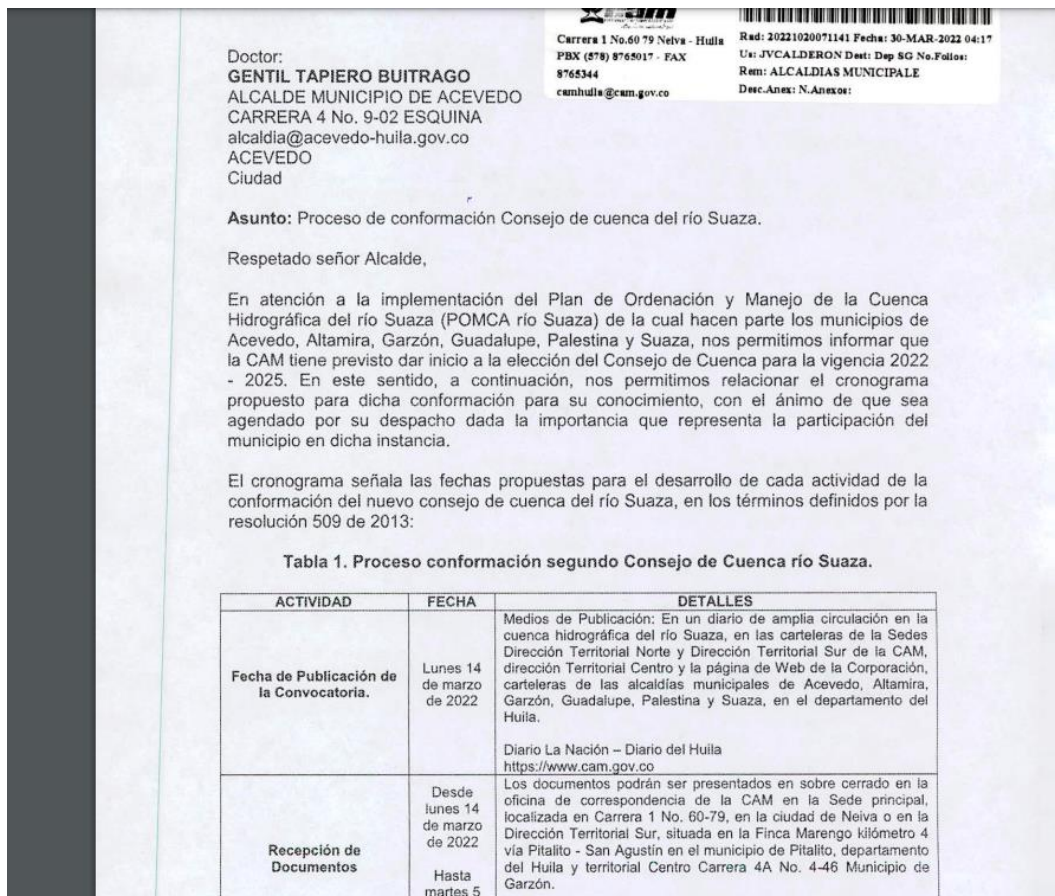
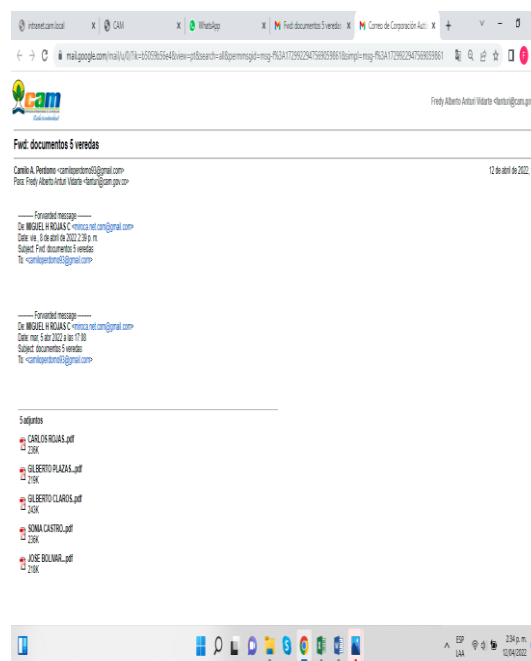
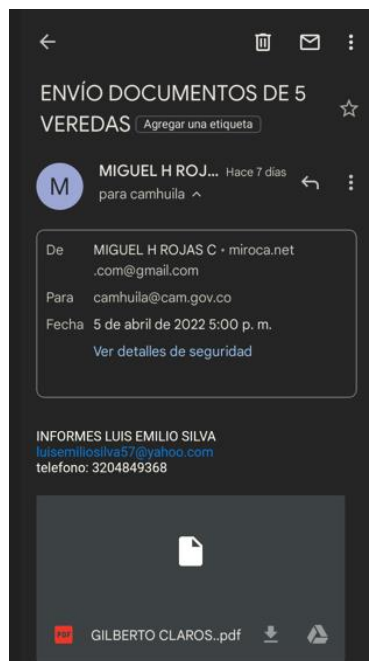


Tabla 1.1. Representantes de entidades territoriales ante Consejo de Cuenca del río Suaza.

Nombre Candidato	Fecha de radicado	N Radicado	Organización
Juan Diego Pineda	4/04/22	20223400091112	Alcaldía municipal de Palestina
William Sneyder Montealegre Rojas	5/04/22	wil-mon@hotmail.com	Alcaldía municipal de Acevedo

RESULTADOS DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE ACTORES POSTULADOS

Una vez recibidos el ORFEO y los correos enviados a la página Web, www.cam.gov.co, se examinó que habían seis (6) actores que no se habían relacionado en los inscritos hasta el 5 de abril de 2022, por lo que se anexan a la presente evaluación de actores postulados y son los siguientes:



Actor	Organización	Nombre Representante	Documento
Personas prestadoras de servicios de acueducto y alcantarillado.	J,A,A,R El Líbano de Suaza	Marly Figueroa Oviedo	900248842-5

Junta de acción comunal	J.A.C. Vereda La Siberia	José Bolívar Claros Guaca	Resolución 019 del 26 de Junio 2020
	J.A.C. Vereda La Mono	Carlos Humberto Rojas Joven	Resolución 044 de 2017
	J.A.C. Barrio la Paz Acevedo	Gilberto Plazas Lara	Resolución 116 del 22/02/2017
	J.A.C. Vereda la Barniza	Gilberto Claros Carvajal	Resolución 1648 del 13/12/2016
	J.A.C. Vereda la Tijiña	Sonia Mireya Castro	Resolución 0032 del 07/02/2017

Una vez surtido el proceso de recepción y evaluación de la documentación, se obtuvo un total de 51 postulaciones para asistir al Consejo de Cuenca del río Suaza en las diferentes categorías establecidas por el artículo tercero de la directriz normativa (Resolución 0509 de 2013 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible).

A continuación, se relacionan las postulaciones y evaluación de cumplimiento de la documentación requerida, así como el concepto de habilitación o en los cuales se debe subsanar información para poder participar de la jornada de elección del Consejo de Cuenca del río Suaza periodo (2022-2026):

Tabla 2.1. Verificación de requisitos, postulados al Consejo de Cuenca del río Suaza.

N°	Tipo de actor	Organización	Nombre Candidato	Certificado de existencia y representación legal		Reseña de actividades	Hoja de Vida	Documento designación	Otros documentos	Observaciones	Cumple		Concepto
				Resolución/Número NIT u otro	Cumple						SI	NO	
1	Municipios con jurisdicción en la cuenca.	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO	William Sneyder Montealegre Rojas	8911800691	SI	SI	SI	SI		NINGUNA	SI		HABILITADO
2	Otros actores	ASOCIACIÓN DE GUARDIANES Y GUIAS POR JAGUOS POR EL TERRITORIO	María Alejandra Rubiano Becerra	9011882500	SI	SI	SI	SI		NINGUNA	SI		HABILITADO
3	Otros actores	GRUPO REVERDECER	Julián Arturo Rodríguez	Matricula 358582, se encuentra vencida	SI	SI	SI	SI		Subsanar, remitir Certificado de existencia	SI		SUBSANAR

4	Personas prestadoras de servicios de acueducto y alcantarillado.	EMPRESAS PUBLICAS DE ACEVEDO	Paula Andrea España Cuellar	9002508872	SI	SI	SI	SI		NINGUNA	NO	SUBSANAR
5	Grupos ecológicos	GRUPO ECOLÓGICO PROTECTORES DANTA DE MONTAÑA DE LA VEREDA DE SAN LUIS MUNICIPIO DE GARZÓN	Yeimi Sanchez Silva	8130032436	SI	SI	SI	SI		NINGUNA	SI	HABILITADO
6	Otros actores	AVASUA	Diana Patricia Segura Bohórquez	8130032436	SI	SI	SI	SI		NINGUNA	SI	HABILITADO
7	Organizaciones que asocien o agremien sectores productivos.	ASOCAFRUT	David Murcia Velásquez	9010840592	SI	SI	NO	NA		Debe subsanar documentos, remitir hoja de vida.	SI	SUBSANAR
8	Personas prestadoras de servicios de acueducto y alcantarillado.	JUNTA DE ACUEDUCTO VEREDA LOS PINOS	Carolina Cabrera	813006683	SI	NO	SI	NO		Debe subsanar documentos, remitir designación dado que la persona postulada no es la representante legal	SI	SUBSANAR
9	Juntas de acción Comunal	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SAN LUIS	Carlos Alberto Vargas Ninco	Resolución 1729 del 23/12/2016	SI	NO	NA	NA		NINGUNA	SI	HABILITADO
10	Juntas administradoras de acueducto y alcantarillado	JUNTA ADMINISTRADORA DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS POTRERILLOS Y GUAPOTON DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE	Raul Eduardo Cuellar	8130097244	SI	NO	NO	NO		Debe subsanar documentos, remitir designación dado que la persona postulada no es la representante legal; remitir Hoja de vida y reseña de actividades.	SI	SUBSANAR
11	Municipios con jurisdicción en la cuenca.	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE	Maria Elena Pacasira Zambrano	No se aporta	NO	NO	NO	SI		Debe subsanar documentos, remitir Hoja de vida, certificado de existencia RUT y reseña de actividades.	SI	SUBSANAR

12	Municipios con jurisdicción en la cuenca.	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SUAZA	Francisco Javier Silva Plaza	891.180.022-6	SI	SI	SI	SI		NINGUNA	SI	HABILITADO
13	Organizaciones que asocian o agremian sectores productivos.	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE COPALITO ACEVEDO HUILA-ASOPROCO	Floresmiro Ita	900.573.251-5	SI	SI	NO	SI		Debe subsanar documentos, remitir Hoja de vida.	SI	SUBSANAR
14	Comunidades Indígenas tradicionalmente asentadas en la cuenca.	RESGUARDO INDIGENA ANAYACO	Jorge Arturo Polanía Perlaza	Resolución 182 DEL 27/11/2017	SI	SI	SI	SI		NINGUNA	SI	HABILITADO
15	Municipios con jurisdicción en la cuenca.	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE GARZÓN	Leonardo Valenzuela Ramírez	8911800226	SI	SI	SI	SI		NINGUNA	SI	HABILITADO
16	Parque naturales con jurisdicción en la Cuenca	PARQUE NATURAL CUEVA DE LOS GUACHAROS	Héctor Velásquez	Decreto 2631 DE 1960	SI	SI	SI	SI		NINGUNA	SI	HABILITADO
17	Juntas de acción Comunal	Junta de acción comunal El Cedral	José Félix Cerón	No se aporta	NO	SI	SI	No		Debe subsanar documentos, remitir Certificado y representación legal	SI	SUBSANAR
18	Juntas de acción Comunal	Junta de acción comunal Vereda Guayabal	Ferney Vanegas Toledo	Resolución 172 de 2016	SI	SI	SI	SI		NINGUNA	SI	HABILITADO
19	Juntas de acción Comunal	Junta de acción comunal San Antonio de las Minas	Alfredo Ramírez	Resolución 058 de 2017	SI	SI	SI	SI		NINGUNA	SI	HABILITADO
20	Personas prestadoras de servicios de acueducto y alcantarillado.	Empresa públicas del municipio Suaza	Edgar Orlando Almario	9004996425	SI	SI	SI	SI		NINGUNA	SI	HABILITADO
21	Juntas de acción Comunal	Junta de Acción comunal vereda San Martín	Arturo España	Resolución 117 de 2017	SI	SI	SI	SI		NINGUNA	SI	HABILITADO
22	Actores del gestión del riesgo	Bomberos Acevedo	Jose Leonardo Rojas	Resolución 334 de 2003	SI	SI	NA	NA		NINGUNA	SI	HABILITADO
23	Juntas de acción Comunal	Junta de Acción comunal vereda Las Perlas	Eduin Espitia	Resolución 167 de 2016	SI	SI	NA	NA		NINGUNA	SI	HABILITADO
24	Otros actores	Intitución Educativa San Lorenzo	Luis Alfonso Perdomo Hoyos	Resolución 2894 de 2018	SI	SI	SI	SI		NINGUNA	SI	HABILITADO
25	Otros actores	Asociación de propietarios de Volqueta de Suaza, Guadalupe y	Alfonso Montano	9011280260	SI	SI	SI	SI		NINGUNA	SI	HABILITADO



		Acevedo										
26	Junta de acción comunal	Junta de acción Comunal Vereda La Cristalina	Jesús Alirio Cuellar	Resolución 0056 del 08/02/2016	SI	SI	NA	NA		NINGUNA	SI	HABILITADO
27	Junta de acción comunal	Junta de acción Comunal vereda Bombonal	Hernán Uriago	Resolución 007 del 10/01/2017	SI	SI	NA	NA		NINGUNA	SI	HABILITADO
28	Otros actores	Frutícola Irake	Octavio Betancourth Chica	9013801251	SI	SI	SI	SI		NINGUNA	SI	HABILITADO
29	Junta de acción comunal	Junta de acción Comunal Vereda Los Salados	Jose Arley Romero Camacho	Resolución 096 de 2017	SI	SI	SI	SI		NINGUNA	SI	HABILITADO
30	Juntas de acción Comunal	Junta de acción comunal de la vereda de Acevedo	Luis Emilio Silva Rojas	Resolución 0036 del 07/02/2017	SI	SI	SI	SI		NINGUNA	SI	HABILITADO
31	Actores del gestión del riesgo	Bomberos Suaza	Moises Audur Vasquez	Resolución 077 de 17 de mayo de 2007	SI	SI	SI	SI		NINGUNA	SI	HABILITADO
32	Personas prestadoras de servicios de acueducto y alcantarillado.	Asociación de usuarios del servicio de acueducto regional veredas el Paraiso, la Danta y las Mercedes	Armando Cano	9014470925	SI	SI	SI	SI		NINGUNA	SI	HABILITADO
33	Otros actores	Intitución Educativa Nuestra Señora del Carmen	Walter Esneider Plazas Vargas	8130062906	SI	SI	SI	SI		NINGUNA	SI	HABILITADO
34	Junta de acción comunal	Junta de acción comunal Campo Bello	Pedro José Méndez Paz	Resolución 837 del 08 de junio de 1988	SI	SI	NA	NA		NINGUNA	SI	HABILITADO
35	Juntas de acueducto y alcantarillado	Junta de acueducto y alcantarillado vereda Guayabal	Fausto Toledo	9000411933	SI	SI	SI	SI		NINGUNA	SI	HABILITADO
36	Otros actores	Fundación social para el desarrollo sostenible del Huila	Miguel Antonio Parra Méndez	8130069254	SI	SI	SI	SI		NINGUNA	SI	HABILITADO
37	Municipios con jurisdicción en la cuenca.	Alcaldía del municipio de Palestina	Juan Diego Pineda	Ordenanza 002 de 1984	SI	SI	SI	SI		NINGUNA	SI	HABILITADO
38	Actores del gestión del riesgo	Cuerpo de bomberos de Guadalupe	Juan Carlos Cruz Aguirre	Resolución 024 de 2007	SI	SI	SI	SI		NINGUNA	SI	HABILITADO
39	Junta de acción comunal	Junta de acción Comunal Vereda el viso	Diego Eder Rayo Sánchez	Resolución 071 de 22/11/1989	SI	SI	NA	NA		NINGUNA	SI	HABILITADO
40	Junta de acción comunal	Junta de acción Comunal Vereda Unión Agua Caliente	Angie Cerquera Penagos	Resolución 0008 del 31/01/1986	SI	SI	SI	SI		NINGUNA	SI	HABILITADO
41	Junta de acción comunal	Junta de acción comunal vereda Las Mercedes	Julián Andrés llanos Soto	Resolución 047 del 31 de Julio de 1990	SI	SI	NA	NA		NINGUNA	SI	HABILITADO
42	Junta de acción comunal	Junta de acción comunal vereda Aurora	Fabio Nelson Escobar Perez	Resolución 0853 del 23 de Octubre de 1991	SI	SI	NA	NA		NINGUNA	SI	HABILITADO
43	Junta de acción comunal	Junta de acción comunal vereda La Esperanza	Honorio Murcia	Resolución 062 del 12/09/1990	SI	SI	NA	NA		NINGUNA	SI	HABILITADO
44	Junta	Acueducto Regional San Luis y La	Edwin Joven Carbajal Garzón	No se aporta	No	SI	SI	SI		Subsanar,	SI	HABILITADO





	administradora de acueducto	Esperanza								remitir Certificado de existencia		
45	Junta de acción comunal	Junta de acción comunal Unión Agua Caliente	José Ignacio Cerquera	NA	SI	NA	NA	NA		Angie Cerquera delegada Oficial de la vereda	NO	NO HABILITADO
46	Personas prestadoras de servicios de acueducto y alcantarillado.	Junta administradora acueducto regional El Líbano de Suaza	Marly Figueroa Oviedo	900248842-5	SI	SI	SI	SI		NINGUNO	SI	HABILITADO
47	Junta de acción comunal	Junta de acción Comunal Vereda La Siberia	José Bolívar Claros	Resolución 019 del 26 de Junio 2020	SI	SI	NA	NA		NINGUNO	SI	HABILITADO
48	Junta de acción comunal	Junta de acción comunal vereda La Mono	Carlos Humberto Rojas Joven	Resolución 044 de 2017	SI	SI	NA	NA		NINGUNO	SI	HABILITADO
49	Junta de acción comunal	Junta de acción comunal barrio la Paza	Gilberto Plazas Lara	Resolución 116 del 22/02/2017	SI	SI	NA	NA		NINGUNO	SI	HABILITADO
50	Junta de acción comunal	Junta de acción comunal vereda la Barniza	Gilberto Claros Carvajal	Resolución 1648 del 13/12/2016	SI	SI	NA	NA		NINGUNO	SI	HABILITADO
51	Junta de acción comunal	Junta de acción comunal vereda la Tijiña	Sonia Mireya Castro	Resolución 0032 del 07/02/2017	SI	SI	NA	NA		NINGUNO	SI	HABILITADO

Los actores que NO cumplieron con el suministro de la documentación completa solicitada, tienen tiempo para subsanar hasta el 22 de abril de 2022, en los sitios y medios que se relacionaron en la convocatoria publicada el 14 de marzo de 2022 en los diarios locales (Diario del Huila, Diario La Nación) en la página Web, de la CAM www.cam.gov.co o en las Direcciones Territoriales Zona Centro, sede Garzón, Direcciones Territoriales Zona Sur, sede Pitalito o en la sede Central Neiva, carrera 1ª No. 60 – 79 barrio las Mercedes.

Dado en Neiva, a los once (11) días del mes de abril de 2022.

Cordialmente,

EDISNEY SILVA ARGOTE
Subdirectora de Gestión Ambiental CAM

Proyectó: Gina Gallo

Revisó: Fanturi



Sede Principal
 📍 Carrera 1 No. 60 - 79. Barrio Las Mercedes
 Neiva - Huila (Colombia)
 ✉ comunicaciones@cam.gov.co
 ☎ (608) 866 4454
 🌐 www.cam.gov.co

